



ORDENANZA N° -0015
(16 DIC 2022)

“POR EL CUAL ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN Y VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023” (PO-016)

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones legales, en especial la que le confiere el numeral 7 del artículo 300° de la Constitución Nacional,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. Fíjense como asignaciones salariales para la planta de personal asignada a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, correspondiente a la vigencia fiscal 2023 (1° de enero a 31 de diciembre), las siguientes:

CÓD.	DENOMINACIÓN.	CATEG.	No. DE CARGOS	ASIGANCIONES SALARIALES APROBADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023
10	Contralor	15	1	15.280.293
25	Subcontralor	14	1	10,655,225
115	Asesor de Oficina Jurídica y de Jurisdicción Coactiva	13	1	6,958,837
11	Director Financiero	11	1	6,780,398
35	Contralor Auxiliar delegado para Auditorías	11	1	6,780,398
35	Contralor Auxiliar Delegado para Responsab. Fiscal	11	1	6,780,398
35	Contralor Auxiliar delegado para Participación Ciudadana y Medio Ambiente	11	1	6,780,398
105	Asesor de Control Interno	12	1	7,611,720
105	Asesor de Oficina de Planeación	11	1	6,780,398
222	Profesional Especializado	10	1	6,199,600
222	Profesional Especializado	9	8	5,715,395
219	Profesional Universitario	8	31	4,768,767
440	Secretario	5	7	2,552,476
470	Auxiliar de Servicios Generales	3	1	2,093,969
480	Conductor Mecánico	3	2	2,093,969

PARÁGRAFO ÚNICO: La asignación salarial del Contralor General del Departamento Norte de Santander se reajustará una vez el Gobierno Nacional establezca a través de Decreto, los porcentajes de incremento para los Gobernadores, y, por consiguiente, sus efectos fiscales serán a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO SEGUNDO. Fíjese la siguiente escala de viáticos para los funcionarios de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal 2023 (1° de enero a 31 de diciembre), que deban cumplir comisiones de servicio en los municipios fuera del Área Metropolitana de Cúcuta:



ORDENANZA N° 0015
(16 DIC 2022)

“POR EL CUAL ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN Y VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023” (PO-016)

CATEGORÍA	MUNICIPIOS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA – DENTRO DEL DEPARTAMENTO N. DE S., PARA EL AÑO 2023
15	276.225
14	238.504
13	238.504
12	228.061
11	228.061
10	214.134
9	214.134
8	181.053
5	151.460
3	151.460

ARTÍCULO TERCERO. A partir del primero (1º) de enero del año dos mil veintitrés (2023), los viáticos para los funcionarios de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander que deban cumplir comisiones de servicio fuera del Departamento Norte de Santander se fijarán de acuerdo con los valores establecidos por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO CUARTO. Los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander que tengan tal derecho, de acuerdo con las disposiciones legales, percibirán el auxilio de transporte.

ARTÍCULO QUINTO. Los servidores públicos de la Contraloría General del departamento Norte de Santander que tengan tal derecho, de acuerdo con las disposiciones legales, percibirán el Subsidio de Alimentación.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Ordenanza, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Dada en San José de Cúcuta, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

LUIS ALFONSO MEJIA NUÑEZ
Presidente

MILENA CALDERON RENDON
Primer Vicepresidente

RAMON JOSE CABRALES CAMACHO
Segundo Vicepresidente

ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA
Secretaria General

	GESTION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	CODIGO: IC-FO-018
		VERSION: 1
	CERTIFICACION	FECHA: 01/11/2019
		PAGINA 1

0015

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

CERTIFICA:

Que: La Ordenanza **"POR EL CUAL ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN Y VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"** (PO-016), fue aprobada por la Honorable Asamblea Departamental en sus dos (2) debates reglamentarios:

<i>Iniciativa:</i>	Contraloría General del Departamento Norte de Santander.
<i>Radicado en Secretaría General:</i>	15 de noviembre de 2022.
Comisión permanente del Plan de Desarrollo, de Ordenamiento Territorial y de Asuntos Generales.	23 de noviembre de 2022.
<i>Diputado Ponente:</i>	Luis Alfonso Mejía Núñez.
Debate en Sesión Plenaria:	30 de noviembre de 2022.
<i>Diputado Ponente:</i>	Luis Alfonso Mejía Núñez.

Se expide en San José de Cúcuta, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2022.


ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA

San José de Cúcuta, 16 DIC 2022

0015

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y la Ley 2200 de 2020, imparte **SANCIÓN** a la totalidad del articulado de la presente Ordenanza **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN Y VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023" (PO-016).**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador